



NUM. 26.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII (AREA DE GESTIÓN 2), EL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

---

PRESIDENTE:

D. Vicente Aparici Moya,  
Vicepresidente 2º de la Diputación  
Provincial de Castellón.

D. Salvador Ventura Berenguer,  
Ayuntamiento de Alfondegulla.  
(Se incorpora en el punto 3).

MIEMBROS:

D. Jorge Lamparero Lázaro,  
Vicepresidente 1º del Consorcio y  
Director General para el Cambio  
Climático de la Generalitat Valenciana.

D. Juan Arnal Font,  
Ayuntamiento de Algar de Palancia.

D. Jorge Traver de Juan, Director  
Territorial de Medio Ambiente, Agua,  
Urbanismo y Vivienda.

D. Vicente Gil Olmedo,  
Ayuntamiento de Almenara.

D. Salvador Álvarez Carbonell,  
Vicepresidente 2º del Consorcio y  
Diputado de la Diputación de Valencia.

D. Floren Bravo González,  
Ayuntamiento de Alquerías del Niño  
Perdido.

D. Francisco Salt Mocholi,  
Vicepresidente 3º y Alcalde-Presidente  
del Ayuntamiento de Algimia d'Alfara.

D. Antonio Aznar Martín,  
Ayuntamiento de Altura.

ALCALDES/REPRESENTANTES DE  
MUNICIPIOS.

D. Filiberto M. Prats Asensi,  
Ayuntamiento Albalat dels Tarongers.

D. Juan José Cortés Montesinos,  
Ayuntamiento de Bejís.

D. José Emiliano Terrádez Navarro,  
Ayuntamiento de Alfara d'Algimia.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Vicenta Llanes Pérez,  
Ayuntamiento de Benifairó de Les  
Valls. (Se incorpora en el turno abierto  
de palabras).

D. Jorge Picó Sánchez,  
Ayuntamiento de Castellnovo.

D. Miguel Silvestre Urban,  
Ayuntamiento de Caudiel

D. Vicente Lapuerta Serra,  
Ayuntamiento de Chilches.

D. Rafael Sorribes Gómez,  
Ayuntamiento de Eslida.

D. Robert Renau Ramón,  
Ayuntamiento de Estivella.

D. Antonio F. Gaspar Ramos,  
Ayuntamiento de Faura.  
(Se incorpora en el turno abierto de  
palabras).

D. Manuel Hernández Ballester,  
Ayuntamiento de Geldo.

D. Salvador Costa Escrivà  
Ayuntamiento de Gilet.

D. Jesús Monleón Peiró,  
Ayuntamiento de Jérica.

D. Joaquín José Llopis Casals,  
Ayuntamiento de La Llosa.  
(Se incorpora en el punto 2).

D. Vicent Esteve i Nebot,  
Ayuntamiento de Moncofa.

D. José Vicente Torres Escrig,  
Ayuntamiento de Navajas.  
(Se incorpora en el punto 3).

D. Mario A. García Báscones,  
Ayuntamiento de Nules.

D. José Sevilla Ibars,  
Ayuntamiento de Quart de les Valls.

D. Vicent de Päul Garriga,  
Ayuntamiento de Segart.

D. Rafael Calvo Calpe,  
Ayuntamiento de Segorbe.

D. Benjamín Escriche Rivas,  
Ayuntamiento de Soneja.

D. Ramón Martínez Peiró,  
Ayuntamiento de Sot de Ferrer.

D. Agustín Melchor Poyo  
Ayuntamiento de Torres Torres.

D. Óscar Clavell López,  
Ayuntamiento de La Vall  
d'Uixó.

D. José Luís Jarque Almela,  
Ayuntamiento de La Vilavella.  
(Se incorpora en el punto 2).

SECRETARIO:

D. Manuel Marín Herrera.

INTERVENTORA:

D. M<sup>a</sup> Isabel Gil de Grado.

TESORERO:

D. Alberto Moliner Blay

ASISTEN:

D. Josep Guaita Agut.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores García Chiva.

-----

En la Salón de Conferencias del Ayuntamiento de Segorbe, siendo las once horas y diez minutos del día doce de junio de dos mil nueve, se reúnen los Sres. miembros arriba indicados, con objeto de celebrar Junta de Gobierno del Consorcio, conforme al siguiente



### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Ampliación del acuerdo sobre la prórroga del plazo de ejecución de las instalaciones del Proyecto de Gestión de Residuos Urbanos.
3. Solicitud de Reciclados Palancia Belcaire, S.L. de constitución de hipoteca.
4. Solicitud de Reciclados Palancia Belcaire, S.L. de aprobación del proceso de pretratamiento y triaje.
5. Aprobación inicial de la Cuenta General del ejercicio 2008.
6. Dación de cuenta: Decreto de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2008.
7. Turno abierto de palabras.

-----

#### 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de la Junta de Gobierno del Consorcio núm. 25, correspondiente a la celebrada el día 29 de abril de 2009.

Se aprueba por mayoría con el voto a favor de todos los presentes excepción hecha del representante del Ayuntamiento de Moncofa que manifiesta que no ha recibido la documentación con el acta anterior.

#### 2.- AMPLIACIÓN DEL ACUERDO SOBRE LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS.

“Visto el escrito presentado por RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L., con registro de entrada número 375 de fecha 3 de febrero de 2009 en el que solicitan prórroga expresa en los plazos de obtención de permisos y licencias, construcción y puesta en marcha de las instalaciones de valorización y eliminación.

Visto el informe de la Comisión Técnica emitido en fecha 20 de febrero de 2009, que literalmente dice:

*“No puede imputarse al contratista la responsabilidad exclusiva del dilatado plazo de obtención de autorizaciones y licencias necesarias para el ejercicio de la actividad, por lo que se considera apropiado acceder a lo solicitado.*

*Se estima procedente una prórroga del plazo de ejecución de 2 años a partir de la fecha de concesión de la licencia de obras para la construcción de las instalaciones de la Vall d’Uixó y 18 meses a partir de la fecha del acuerdo de concesión de la prórroga por parte del órgano de gobierno del Consorcio para la finalización de las instalaciones de Algimia d’Alfara, considerando que las obras en tal ubicación están en curso aproximadamente 6 meses.”*

Por todo ello, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Prorrogar por dos años el plazo de ejecución de las obras para la construcción de las instalaciones de valorización de residuos urbanos y eliminación, ubicadas en La Vall d’Uixó, a partir de la fecha de concesión de la licencia de obras.

Segundo.- Prorrogar por dieciocho meses el plazo de ejecución de las obras para la construcción de las instalaciones de valorización de residuos urbanos y eliminación, ubicadas en Algimia d’Alfara.”

### 3.- SOLICITUD DE RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L. DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA.

“Dada cuenta de la solicitud relativa a la constitución de hipoteca presentada por Reciclados Palancia Belcaire, S.L., adjudicataria del contrato de concesión de obra pública del Proyecto de Gestión de residuos urbanos del Plan Zonal de Residuos de las zonas III y VIII (Área de Gestión 2), que tuvo entrada en el Registro General del Consorcio en fecha 13 de mayo de 2009, con número 420.

Visto el informe de conformidad emitido por los servicios de Intervención en fecha 27 de mayo de 2009, siempre y cuando la constitución de la hipoteca se ajuste a los términos señalados en los artículos 255 a 258 de la Ley 13/2003, que modifica el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda informar favorablemente la autorización de constitución de la hipoteca por parte del agente concesionario, debiendo garantizar deudas que guarden una relación directa con las inversiones



objeto del contrato y obligándose el concesionario a comunicar a este Consorcio los datos identificativos del acreedor hipotecario a los efectos de posibles actuaciones que se puedan producir a lo largo de la vida de la concesión.”

#### 4.- SOLICITUD DE RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L. DE APROBACIÓN DEL PROCESO DE PRETRATAMIENTO Y TRIAJE.

“Vista la solicitud presentada por la concesionaria del Proyecto de Gestión de Residuos Urbanos, RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L. con registro de entrada número 422 de fecha 26 de mayo de 2009, por la que solicita al Consorcio la aprobación de un proceso de pretratamiento y triaje de los residuos urbanos, para su implantación en la Planta de Algimia de Alfara.

Visto el informe técnico emitido por el Responsable de Contrato que literalmente dice:

##### **1. ANTECEDENTES.**

*La mercantil Reciclados Palencia Belcaire, S.L., es la empresa concesionaria del Plan de residuos de las zonas III y VIII, área de gestión 2, según acuerdo del Consorcio formulado en su día.*

*En el escrito de referencia se solicita al consorcio la aprobación de un proceso de pretratamiento y triaje de los RSU para su implantación en la planta de Algimia de Alfara que está en construcción en estos momentos.*

*Este proceso presenta algunas diferencias técnicas con respecto al aprobado por el consorcio en la adjudicación y en una primera modificación.*

##### **2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL NUEVO PROCESO PROPUESTO Y CAMBIOS RESPECTO AL APROBADO.**

*El proceso de pretratamiento y triaje propuesto “SCT” intenta mejorar al anteriormente aprobado mediante la introducción de las evoluciones tecnológicas acaecidas desde el momento de la adjudicación.*

*Está diseñado para los mismos condicionantes de volumen de entrada de residuos en la planta y condicionantes de recuperación propuestos en la adjudicación modificando*

unicamente algunos de los equipos previstos adaptándolos o sustituyéndolos para la nueva técnica prevista.

El documento presentado contiene la descripción general de las instalaciones y la comparativa con la solución anterior aprobada

Cabe destacar como diferencias más significativas respecto a la anterior las siguientes:

a) Referentes a la recepción de materiales y alimentación hasta entrada en tromel primario:

- ✓ Cambio de tipología de almacenamiento sustituyendo el foso de (69x11x 9 m) por una playa de 30x30 m<sup>2</sup> con muelle de descarga de 4 m de altura. Esta disposición favorece la flexibilidad de almacenamiento de fracciones diferentes de residuos así como la limpieza del fondo al tener acceso directo desde el exterior también posibilita la alimentación alternativa a la línea de proceso.
- ✓ Sustitución del puente grúa sobre el foso por pulpo de brazo electro hidráulico.
- ✓ Incorporación de abrebolsas independiente que facilite y aumente el rendimiento de cribado y selección
- ✓ Incorporación al alimentador de un nivelador hidráulico que permite regular la altura de vena proporcionando un aporte continuo.

b) Clasificación en tromel:

- ✓ Sustitución del tromel primario proyectado por otro con mejor rendimiento de cribado, no separando fracciones superiores a 90 ml y añadiendo un aspirador de aire para separación de elementos pesados, circunstancia que permite enviar a triaje la fracción de envases .

c) Línea de triaje

- ✓ Se propone un cambio conceptual en el proceso de triaje previo al tromel de limpieza incorporando separación por aire que clasifica por peso y no por granulometría la fracción de envases.
- ✓ Los envases separados son enviados a un triturador diferencial y después al tromel de limpieza posterior. A partir de este punto el proceso es idéntico al anterior.

### **3. CONCLUSIONES**

A la vista de la documentación presentada pueden extraerse las siguientes conclusiones:

- ✓ La propuesta presentada no representa ninguna modificación sustancial del contrato de concesión.



AREA DE GESTIÓN 2

- ✓ Según manifiesta el concesionario no implica variación económica respecto a los términos de la oferta adjudicada.
- ✓ El proceso descrito representa una mejora tecnológica respecto al aprobado
- ✓ Mantiene la capacidad de tratamiento de la oferta adjudicada.

*Por todo ello se informa favorablemente el proceso planteado y se propone su aprobación por el consorcio, sin perjuicio de que posteriormente se presente la adaptación del proyecto constructivo y de las instalaciones a la nueva solución."*

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el informe en los propios términos en que está redactado.

Segundo.- Informar favorablemente el proceso planteado por la mercantil RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L., sobre pretratamiento y triaje, el cual deberá tramitarse por los procedimientos administrativos establecidos."

#### 5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2008.

"Dada cuenta de la propuesta de la Comisión de Gobierno del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2), la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º La aprobación inicial de la Cuenta General de la situación económica correspondiente al ejercicio 2008, en los términos en que ha sido formada por la Intervención y rendida por la Presidencia.

2º Dar su aprobación a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, con el siguiente resumen:

Total activo = Total Pasivo	173.489,43 €
Resultado del ejercicio	40.157,68 €
Resultado presupuestario	40.157,68 €
Remanente de Tesorería	108.484,72 €

3º Exponer al público la Cuenta General por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones y, en caso de no haberlas durante el plazo de exposiciones se entenderá la misma aprobada definitivamente.

4º Rendir esta Cuenta General al tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el art. 212.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales y en la Regla 104 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004, del Ministerio de Economía y Hacienda, a cuyo efecto deberá ser remitida toda la documentación integrante de la Cuenta General a la Sindicatura de Cuentas de la Generalitat Valenciana.”

#### 6.- DACIÓN DE CUENTA: DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008.

Conoce la Junta el Decreto de aprobación de la liquidación del presupuesto del consorcio, cuyo tenor literal es como sigue:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.3 del R.D.L 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, formada la liquidación del presupuesto del Consorcio Plan Zonal de Residuos Zonas III y VIII (Área de Gestión 2), del ejercicio dos mil ocho e informada por la Intervención, vengo a aprobar la misma, de acuerdo con el siguiente detalle:

	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos Líquidos	65.363,39	40.828,60
2 (+) Derechos pendientes de cobro	107.820,33	79.959,48
De Presupuesto Corriente	31.146,81	18.444,91
De Presupuestos Cerrados	76.979,23	58.820,28
De Operaciones no presupuestarias		
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-305,71	-305,71
3 (-) Obligaciones pendientes de pago	49.461,04	49.461,04
De Presupuesto Corriente	33.746,00	18.600,00
De Presupuestos Cerrados	19.632,00	19.540,04
De Operaciones no presupuestarias	11.321,00	11.321,00
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)	108.484,72	68.327,04
II. Saldos de dudoso cobro		
III. Exceso de Financiación Afectada		
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales ( I-II-III)	108.484,72	89.596,73



## AREA DE GESTIÓN 2

El resultado presupuestario es el siguiente:

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	74.227,38	34.069,70		40.157,68
b) Otras operaciones no financieras	0,00	0,00		0,00
1.Total Operaciones no financieras( a+b)	74.227,38	34.069,70		40.157,68
2. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
Resultado Presupuestario del Ejercicio.	74.227,38	34.069,70		40.157,68
<u>Ajustes</u>				
4. Créditos gastados con remanente de Tesorería.			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas.			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>40.157,68</b>

De acuerdo con lo establecido en el artículo 193.4 del R.D.L 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la presente liquidación se dará cuenta a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 193.5 del R.D.L 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la presente liquidación se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de Marzo.”

La Junta de Gobierno, quedó enterada.

#### 7.- TURNO ABIERTO DE PALABRAS.

Por el Representante del Ayuntamiento de Moncofar Sr. Esteve, se formula la pregunta de donde se llevaban los residuos antes de que estuviera construida la planta del consorcio y le contesta el Sr. Aparici que a los vertederos de la Diputación autorizados. Por el Sr. Esteve se pregunta a donde se llevan los residuos después del tratamiento y le contesta el Sr. Aparici que a Alicante.

Dentro de este apartado, por el Sr. Salt, se da cuenta que en Comisión de Gobierno se ha prestado la conformidad a ruego de D. Francisco Salt Mocholí, que presenta como portavoz del grupo Socialista del Consorcio, R-E- 426 de 9 de Junio de 2009, para que antes de 1 de Octubre, se elabore y apruebe, una Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Transferencia de Valorización y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos y un Reglamento de Explotación de Ecoparques para la correcta ejecución y gestión de las previsiones del Plan Zonal nombrándose al efecto una comisión integrada por D. Rafael Calvo, D. Oscar Clavell, D. Francisco Salt y D. Vicente Gil, así como los servicios jurídicos y económicos y el responsable del contrato Sr. Fabra y un representante de la empresa para que estudien los respectivos proyectos de Ordenanza y de Reglamento mencionados, y propongan al Consorcio antes de la fecha indicada, un modelo de cada uno de los expresados documentos para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las once horas y treinta minutos del día al comienzo indicado, de lo que, como Secretario, certifico.

